

“para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los Hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino”

Ante los hechos de conocimiento público, acaecidos durante la semana pasada, con relación a la distribución de diarios y revistas, la Asociación Argentina de Editores de Revistas considera importante destacar los siguientes conceptos:

- a. Que la reivindicación de derechos, debe encuadrarse dentro de los carriles Institucionales y conforme al marco legal que nuestra Constitución Nacional y legislación general establece, independientemente de quienes sean los reclamantes.
- b. Que la libertad de expresión debe ser protegida y defendida siempre por todos los ciudadanos y actores sociales, especialmente por los que dignamente representan los intereses de terceros cuyo mandato les fue confiado.
- c. Que es función esencial del Poder Ejecutivo Nacional arbitrar los medios para la plena vigencia y el libre ejercicio de los Derechos y Garantías establecidos en nuestra Constitución.

En virtud de lo expuesto, exhortamos a los miembros del Poder Ejecutivo Nacional, Legisladores Nacionales, Magistrados Judiciales, representantes sindicales y representantes empresarios a profundizar caminos de entendimiento que, por sobre todas las cosas, aseguren ***“para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino”*** un ejercicio y disfrute irrestricto de la LIBERTAD DE EXPRESION sabiamente consagrada en nuestra Carta Magna.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EDITORES DE REVISTAS